



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0010

Adviértase que el demandado EDWIN ARTEMIO DUARTE REYES fue notificado del mandamiento de pago en su contra según las pautas del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (archivo 9). No obstante, optó por guardar silencio.

De otro lado, **requiérase** a la apoderada del actor, para que acredite la inscripción del embargo hipotecario, con miras a poder avanzar en este asunto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	<u>03/03/2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>32</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	